

Resolución de la Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa (Huesca) por la que se anuncia subasta de maderas.

Esta Mancomunidad, de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, procederá mediante subasta pública a la enajenación de aprovechamientos de maderas de los montes de esta Entidad que se indican, para el año forestal de 1974-75, con arreglo a los pliegos de condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría, y cuyo trámite de publicidad se ha llevado a efecto sin haberse presentado reclamación alguna. Dichas subastas se celebrarán en el local de esta Mancomunidad, a la hora que se expresa del primer día hábil transcurridos que sean veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A las diez horas, la primera subasta para el aprovechamiento de 679 pies de pino silvestre, equivalentes a 602.986 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el monte 183, denominado «Cozarrrón», por el precio de tasación de pesetas 1.500.000, y precio índice de 1.875.000 pesetas.

A las once horas, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.298 pies de pino silvestre y ocho abetos, equivalentes a 610.048 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, en el monte 185, denominado «Petrito», por el precio de tasación de 1.220.000 pesetas y precio índice de 1.525.000 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y acompañadas del resguardo del ingreso del 5 por 100 del tipo de tasación, documento nacional de identidad del licitador, declaración jurada a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 30 del Reglamento anteriormente citado y el correspondiente certificado de Empresa con responsabilidad, serán presentadas bajo pliego cerrado en la Secretaría de esta Mancomunidad, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de las subastas.

La fianza definitiva será del 20 por 100 del remate, y habrá de ingresarse en la Depositaria de esta Mancomunidad, tan pronto se efectúe la adjudicación definitiva.

El importe a que ascienda el citado aprovechamiento deberá de hacerse efectivo antes de ser extraído el mismo de los montes de referencia, que ha de realizarse dentro del año forestal.

El rematante queda obligado al pago de todos cuantos gastos lleve consigo el mencionado aprovechamiento, tales como gestión técnica, formalización del contrato, anuncios, etc.

De quedar desiertas las subastas indicadas, se celebrarán las segundas en el primer día hábil transcurridos que sean diez, también hábiles, desde el en que tengan lugar las primeras, a iguales horas que las señaladas para éstas y bajo las mismas condiciones.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con domicilio en, en representación propia o de, lo cual acredita con en posesión del documento nacional de identidad número, con carnet de Empresa, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha por la Mancomunidad Forestal del Valle de Aisa, a realizar en el monte número, denominado, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), a los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele.

Aisa (Huesca), 11 de marzo de 1975.—El Presidente de la Mancomunidad.—2.272-A.

Corrección de erratas de la Resolución del Ayuntamiento de Lucena (Córdoba) por la que se anuncia subasta de obras de reforma y ampliación de nave industrial para sacrificio de cerdos.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1975, páginas 5875 y 5876, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «El tipo de fianza provisional, a la baja: 741.520 pesetas.», debe decir: «El tipo de subasta a la baja: 741.520 pesetas.».

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 162 de 1973 de los de este Juzgado, seguido contra Manuel González Larios, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil quinientos sesenta y seis.—En Madrid, a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número ciento sesenta y dos de mil novecientos setenta y tres, seguido por presunto delito monetario contra Manuel González Larios, de nacionalidad española, nacido en Granada el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, hijo de Manuel y de María, casado, administrativo, con domicilio en San Fernando-Buenos Aires, República Argentina, calle Rivadavia, número mil ochocientos treinta y nueve, donde actualmente reside, provisto de pasaporte número diecisiete mil trescientos treinta y dos, expedido en Granada el uno de diciembre de mil novecientos setenta y dos, declarado rebelde en este procedimiento, y;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Manuel González Larios, en rebeldía, como autor penalmente responsable de un delito consumado y continuado de contrabando monetario, apreciando como atenuante las circunstancias que

se razonan, a la pena de multa de seis mil pesetas

Dése cuenta a la Dirección General de Transacciones Exteriores de la existencia de la cuenta corriente número quince mil cuatrocientos setenta y tres de pesetas ordinarias a nombre de Manuel González Larios, actualmente residente en el extranjero a sus efectos.

Notifíquese al interesado rebelde, en lo necesario, la presente resolución por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fé.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado).»

Concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Manuel González Larios, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y singularmente, que será requisito ineludible su comparencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para

que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 11 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios.—2.294-E.

Tribunales de Contrabando

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Mario Reyes Domínguez, Robert James Skinner y Norca Mora Márquez, cuyos últimos domicilios conocidos son todos en el extranjero, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 12 de febrero de 1975, al conocer del expediente número 44/74, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 78.000 pesetas, aprehendidos por valor de 50.000 pesetas y descubiertos por valor de 28.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Juan Alberto Calil Nemez, don Jorge M. Reyes Domínguez, don Robert James Skinner y don Cle Lee Harris, absolviendo de toda responsabilidad a Norca Mora Márquez.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

| | Base — Pesetas | Tipo — Porcentaje | Sanción — Pesetas | Sust. comiso — Pesetas |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|------------------------------|
| A don Juan Calil Nemez | 57.000 | 467 | 266.190 | |
| A don Jorge M. Reyes Domínguez | 7.000 | 467 | 32.690 | 7.000 |
| A. don Robert James Skinner | 7.000 | 467 | 32.690 | 7.000 |
| A Honcle Lee Harris | 7.000 | 467 | 32.690 | 7.000 |
| Totales | | | 364.260 | 28.000 |

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria. Así como exigir en sustitución del comiso del estupefaciente descubierto, su valor, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—1.726-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a doña Sophie Breuer y don Juan Serradilla Domínguez, cuyo último domicilio conocido era en Francisco Navacerrada, 57, de Madrid, inculcado en el expediente número 408/74, inculcado por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 600.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de mayo de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 17 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—2.525-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Tomás Macías Castaño, cuyo último domicilio conocido era en Paravacinos, 12, de Madrid, inculcado en el expediente número 3/73, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 65.030 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y por tanto de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 30 de abril de 1975 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Secretario del Tribunal.—2.518-E.

ZARAGOZA

Desconociéndose el actual paradero de Rogelino Feliz Carracedo, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 13 de febrero de 1975, al conocer del expediente 120/74 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar haberse cometido una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13, en relación con el apartado 2.º del artículo 6.º y artículo 3.º, 1.º, de la vigente Ley de Contrabando y artículo 14 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción a Rogelino Feliz Carracedo.

3.º Aplicar la siguiente sanción, habida cuenta de las circunstancias modificativas, dos veces el valor del automóvil aprehendido, importante 5.000 pesetas, y con aplicación de la sanción subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, con límite máximo de dos años, según determinan los artículos 24, 25 y 30 de la vigente Ley de Contrabando.

4.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.

5.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 225 pesetas de multa no satisfechas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Zaragoza, 27 de febrero de 1975.—El Presidente del Tribunal, Daniel Larroy Armingol.—1.884-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subdirección General de Gestión Económica y Régimen Interior

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Doble vía León-Gijón, tramo El Caleyo-Gijón, subtramo El Caleyo-Oviedo», en término municipal de Oviedo

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Doble vía línea León-Gijón, tramo El Caleyo-Gijón, subtramo El Caleyo-Oviedo», en término municipal de Oviedo, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Oviedo estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 20 de marzo de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—2.669-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar m ² | Linderos |
|--------------|---|-----------------|----------------|--|--|
| 1 | Fernando Campo Díaz. Carreteras de las Segadas. La Vega. Calle Formiguera. Oviedo | 98 | 124-b | 80,00 | N., 137; S., 138; E., 138; O., FF. CC. |
| 2 | El mismo | 98 | 119-a | 686,25 | N., 120 y 119-b; S., 105; E., 118; O., 120 y 101-a. |
| 3 | Amado y Rogelio Alonso Fernández. El Formiguero. Avenida de las Segadas. Oviedo | 98 | 101-a | 3.583,75 | N., 120; S., 710; E., camino; O., FF. CC. |
| 4 | Avelino González Valle. El Caleyo. Oviedo | 98 | 72 | 1.085,00 | N., 71-a y 71-b; S., 73; E., 69; O., 85. |
| 5 | Amelia Fernández Alonso. Latones. El Caleyo. Oviedo | 98 | 84-a | 719,00 | N., 86; S., 84-b; E., camino; O., FF. CC. |
| 6 | La misma | 98 | 84-b | 792,20 | N., 84-a; S., 83; E., camino; O., FF. CC. |
| 7 | Herederos de José María del Valle. Calle Campomanes, 1. Oviedo .. | 98 | 71-a y b | 2.351,25 | N., camino; S., 72; E., camino; O., FF. CC. |
| 8 | Los mismos | 98 | 86 | 190,00 | N., camino; S., 84-a; E., camino; O., FF. CC. |
| 9 | Herederos de José María del Valle. Calle Campomanes, 1. Oviedo .. | 98 | 85 | 800,00 | N., 86 y camino; S., 84-a; E., camino y FF. CC.; O., FF. CC. |
| 10 | José Casal Fernández. Latones. El Caleyo. Oviedo | 98 | 83 | 1.513,75 | N., 84-b; S., 82-a; E., 73; O., FF. CC. |
| 11 | Luis Álvarez Menges. Unión Española de Explosivos. La Manjoya. Oviedo | 98 | 74-b | 111,25 | N., 82-a y 73; S., 40-a; E., 67-a y 67-b; O., 75. |
| 12 | Manuela Iglesias García. La Manjoya. Caburnio. Oviedo | 98 | 25-a | 143,75 | N., 24; S., 25-b y 29; E., 92 y 26-a; O., 30. |
| 13 | Vicente González García. Representante: Luis Alonso Campou. Calle Gascona, 14, 2.º Oviedo | 98 | 29 | 153,75 | N., 25-a y 27; S., 28; E., 25-b y 27; O., 28 y río. |
| 14 | Herederos de María López de Valladolid. Representante: Luis Gestoria, en calle Marqués de Pidal, número 7, 2.º Oviedo | 98 | 67-a | 520,00 | N., 67-b; S., 42; E., 92; O., 74 y 40-a. |
| 15 | Los mismos | 98 | 42 | 428,00 | N., 67-a; S., 43-b; E., 92; O., 40-a. |
| 16 | Los mismos | 98 | 40-a y b | 7.903,00 | N., 75; S., 43-d; E., río; O., FF. CC. |
| 17 | Herederos de María López de Valladolid. Representante: Luis Gestoria, en calle Marqués de Pidal, número 7, 2.º Oviedo | 98 | 43-b | 1.447,00 | N., 42; S., 43-a; E., camino; O., 41-b. |
| 18 | Los mismos | 98 | 31 | 1.387,05 | N., 43-d; S., río; E., río; O., FF. CC. |
| 19 | Francisco Goicoerrotea Valdés. Marqués de Valdeterrazo. Calle Daciz y Velarde, 9. Oviedo | 98 | 28 | 1.725,00 | N., río y 29; S., camino; E., 27 y camino; O., río. |
| 20 | El mismo | 98 | 7 (1) | 12,00 | N., 7 (1); S., 6; E., río; O., camino. |
| 21 | Unión Española de Explosivos. La Manjoya. El Caleyo. Oviedo | 98 | 103 | 30,00 | N., camino; S., río de las Segadas; E., 35; O., FF. CC. |
| 22 | Ferrocarril Vasco Asturiano | 98 | 7 (2) | 208,00 | N., 28; S., 7 (1); E., 6; O., camino. |
| 23 | Herederos de Casilda González del Valle. Administrador: Señor Castañón. Delegación Hacienda. Oviedo | 98 | 137 | 348,75 | N., 136; S., 221; E., camino; O., FF. CC. |
| 24 | Amado y Rogelio Alonso Fernández. El Formiguero. Avenida de las Segadas. Oviedo | 98 | 98-a | 920,00 | N., 98-b; S., camino; E., 99-a y b; O., FF. CC. |
| 25 | Los mismos | 98 | 120 | 713,75 | N., camino y FF. CC.; S., 101-a; E., camino; O., FF. CC. |
| 26 | Felicidad Suárez Solís. Calle Barrio San José C/B, 2. Ujo. Oviedo. | 98 | 82-a | 582,50 | N., 83; S., 82-b y c; E., camino; O., FF. CC. |
| 27 | Luis Álvarez Mangas. Unión de Explosivos. La Manjoya | 98 | 82-b | 556,25 | N., 82-a; S., 82-c; E., 82-a; O., FF. CC. |
| 28 | Herederos de José González. Representante: Manuel González González. Lastorès. El Caleyo. Oviedo | 98 | 75 | 1.865,00 | N., camino; S., 40-a; E., camino; O., FF. CC. |
| 29 | Herederos de María Casilda González. Administrador: Señor Castañón. Delegación de Hacienda. Oviedo | 98 | 136-a y b | 451,50 | N., camino, RENFE; S., 137; E., camino; O., FF. CC. |

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar m ² | Linderos |
|--------------|---|-----------------|----------------|--|--|
| 30 | José María González del Valle. Administrador: Pío Barri Martínez. Calle Masas, 3. Oviedo | 98 | 157 | 802,75 | N., camino; S., 156 y 154; E., 152-b; O., camino. |
| 31 | El mismo | 98 | 152-b | 2,50 | N., camino; S., 153; E., 152-a; O., 157. |
| 32 | Julio Álvarez Blanco. Vega. La Torre. Oviedo | 98 | 174 | 352,50 | N., 173, 172-a; S., 174 (1), camino; E., camino; O., FF. CC. |
| 33 | José Fernández Martínez. Avenida de las Segadas. Vega. Oviedo ... | 98 | 174 (1) | 172,50 | N., 174; S., camino; E., 174; O., FF. CC. |
| 34 | Familia Rionda Corzo. Los Catalanes, junto al colegio San Gregorio | 98 | 173 | 131,25 | N., FF. CC.; S., 174; E., 172-a; O., FF. CC. |
| 35 | Herederos de Casilda González del Valle. Administrador: Señor Castañón. Delegación de Hacienda. Oviedo | 98 | 172-a | 375,75 | N., 172-b, 171; S., 174, 175-a; E., 175; O., 173, 174. |
| 36 | Los mismos | 98 | 171 | 73,00 | N., 192; S., 172-a; E., camino; O., 172-b y FF. CC. |
| 37 | Los mismos | 98 | 172-b | 306,25 | N., FF. CC.; S., 173, 172-a; E., 171, 172-a; O., FF. CC. |
| 38 | María Pedregal Pedregal. Puerto San Isidro, 6, 5.º Derecha. Oviedo | 98 | 192 | 281,25 | N., FF. CC. y 48; S., 171; E., 190-b y 191-c; O., FF. CC. |
| 39 | Herederos de Casilda González del Valle. Administrador: Señor Castañón. Delegación de Hacienda. Oviedo | 99 | 47 | 100,00 | N., 46; S., 48; E., 46; O., FF. CC. |
| 40 | Francisco Pérez Álvarez. Avenida Las Segadas. Casa Mateo. Oviedo. | 99 | | | |
| 41 | El mismo | 99 | 45 | 3,00 | N., 44; S., 46; E., 49; O., FF. CC. |
| 42 | José Menéndez Palacios. Granda. Colloto. Oviedo | 99 | 44 43 (3) | 1,50 37,50 | N., 43; S., 45; E., 49; O., FF. CC. N., 43 (2); S., 44; E., 54, 62-a; O., FF. CC. |
| 43 | Leonor Álvarez Flores. La Pereda. Los Catalanes. Oviedo | 99 | 43 (2) | 90,00 | N., 43 (1); S., 43 (3); E., 54; O., FF. CC. |
| 44 | Leonor Corzo Martínez. Administrador: Luis Díaz Coneja. Finca Tarnesa. Calle Uría, 13. Oviedo | 99 | 43 (1) | 331,50 | N., 42; S., 43 (2); E., 54; O., FF. CC. |
| 45 | Aurelio Bcbes. Calle González Besada, 33, 3.º A. Oviedo | 99 | 42 | 428,00 | N., 38; S., 43; E., 41 y 54; O., FF. CC. |
| 46 | Familia de Rionda Corzo. Los Catalanes, junto al colegio San Gregorio. Oviedo | 99 | 58 | 275,00 | N., 59 y 60; S., 57-c; E., 57-c y 57-b; O., FF. CC. |
| 47 | Ramón Gómez Soto. Calle Padre Masaveu, 7, 1.º Oviedo | 99 | 59 | 37,75 | N., 60; S., 59 (1), 53; E., 60; O., FF. CC. |
| 48 | José Muñiz Álvarez. Calle Palomar, 11. San Andrés. Barcelona. Administrador: Manuel Muñiz Pedraja. Calle Muñoz de Graña, número 2. Oviedo | 99 | 59 (1) | 237,70 | N., 59; S., 53; E., 59; O., FF. CC. |
| 49 | Ramón Gómez Soto. Padre Masaveu, 7, 6.º Oviedo | 99 | 60 | 125,00 | N., 82 y 83; S., 59 y 58; E., camino; O., FF. CC. |

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Doble vía León-Gijón, tramo Pola de Lena-El Caleyo, subtramo Abaña-El Caleyo», en términos municipales de Mieres, Ribera de Arriba y Oviedo

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Doble vía línea León-Gijón, tramo Pola de Lena-El Caleyo, subtramo Abaña-El Caleyo», en términos municipales de Mieres, Ribera de Arriba y Oviedo, cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Renfe 1972-1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas

los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 18 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según resolución de 28 de noviembre de 1973 y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de

mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subdirección General las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Mieres, Ribera de Arriba y Oviedo estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 22 de marzo de 1975.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.—2.668-E.

Relación que se cita

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar — m ² | Linderos |
|--------------|---|-----------------|----------------|---|---|
| 1 | Honorato Fernández Cachero.—Avenida Simancas, número 15, 3.º Gijón | 4 | 18 (1) | 28,75 | N., 39 (1); S., 18 (2); E., 18 (2), y O., FF. CC. |
| 2 | Herminio Fernández (Párroco de Pola de Lena) Mieres (Oviedo) ... | 4 | 18 (2) | 26,25 | N., 39 (1); S., carretera; E., carretera, y O., FF. CC. |
| 3 | Laudelina Fernández Alvarez.—Apoderado: Fernando Alvarez Fernández, Caja de Ahorros de Olloniego (Oviedo) | 4 | 39 (1) | 144,50 | N., 10; S., 20, 21; E., 317, 10, y O., FF. CC., y 18. |
| 4 | Honorato Fernández Cachero.—Avenida Simancas, 15-3.º Gijón | 4 | 17 (1) | 47,50 | N., 17 (2); S., 39 (1); E., 39 (1), y O., FF. CC. |
| 5 | Cesárea Fernández.—Valentín Masp, 15-6.º A. Oviedo | 4 | 17 (2) | 57,50 | N., 17 (3); S., 17 (1); E., 39 (1), y O., FF. CC. |
| 6 | José Antonio González.—Ablaña-Mieres (Oviedo) | 4 | 17 (3) | 48,75 | N., 39 (3); S., 17 (2); E., 39 (3), y O., FF. CC. |
| 7 | Herminio Fernández (Cura Párroco de Pola de Lena) Mieres (Oviedo) | 4 | 39 (2) | 147,00 | N., carretera; S., 39 (3); E., carretera, y O., FF. CC. |
| 8 | Luis Fernández González.—Ablaña-Mieres (Oviedo) | 4 | 39 (3) | 6,25 | N., 39 (2); S., 17 (3); E., carretera, y O., FF. CC. |
| 9 | Celestino Alvarez Suárez.—Ablaña-Mieres (Oviedo) | 4 | 12-a | 18,75 | N., 13-a; S., 12-b; E., 12-b, y O., 317. |
| 10 | Luis Fernández González.—Ablaña-Mieres (Oviedo) | 4 | 13-a | 77,50 | N., 14; S., 12-a; E., 13-b, y O., 39. |
| 11 | Benigno Sánchez Díaz.—Príncipe, número 4-5.º derecha. Gijón | 4 | 14 | 53,75 | N., 5-a y b; S., 13-a y B; E., 317, y O., 317. |
| 12 | Miguel Fernández González.—Ablaña-Mieres (Oviedo) | 4 | 15-a | 108,75 | N., 16; S., 14; E., 15-b, y O., 317. |
| 13 | Administrador: Manuel Bayón Llanza-Hortensia Quiros Miralles. Viuda de Ismael Figaredo.—Uria, 20, Oviedo | 4 | 16 | 362,50 | N., 317; S., 15-a; E., 317, y O., 317. |
| 14 | Francisco García Rodríguez.—La Pereda-Mieres (Oviedo) | 4 | 44 | 258,75 | N., 45; S., 42; E., FF. CC., y O., 47. |
| 15 | Minas de Riosa.—Ablaña-Mieres (Oviedo) | 4 | 45 | 316,25 | N., 48; S., 48; E., FF. CC., y O., 48. |
| 16 | Manuel Bayón Llanera.—Santa Susana, 10-2.º derecha. Oviedo | 4 | 48-a y b | 987,50 | N., 49; S., 52; E., 45 y 47, y O., 50. |
| 17 | Comunal | 4 | 49 | 398,75 | N., 42 y 4-b; S., 50; E., 50, y O., 50. |
| 18 | Florentina Vázquez González.—Carretera General. Olloniego (Oviedo) | 110 | 30-a | 193,75 | N., Arroyo; S., 30-b; E., arroyo, y O., arroyo. |
| 19 | Teresa Martínez Arenas.—Soto de Ribera (Oviedo) | 105 | 68-a y b | 76,25 | N., 28 y 29; S., 6-b (1), Polígono 6; E., 67-b, y O., FF. CC. |
| 20 | Herederos de Carmen Valle Pello. Villar-Soto del Rey (Oviedo) | 105 | 33 (1) | 10,00 | N., 33 (2); S., 32, 31; E., 34, y O., FF. CC. |
| 21 | José Eguiburu.—Avenida de Galicia, 104, Gijón | 105 | 33 (2) | 211,25 | N., 17; S., 33 (1); E., 34, y O., FF. CC. |
| 22 | Ismael Fuente González.—Cartero de Las Segadas. Oviedo | 105 | 8-b | 518,75 | N., 5; FF. CC.; S., 9, 15; E., 16, y O., camino. |
| 23 | Jesús Martín Fernández.—Oriamendi, 46-3.º A. Gijón | 105 | 5 | 305,00 | N., 6; S., 8-b; E., 190, y O., FF. CC. |
| 24 | César Fernández Botaminas.—Entrepuentes. Soto de Ribera (Oviedo) | 105 | 6 | 216,25 | N., 207. Polígono 104; S., 5; E., 5, y O., FF. CC. |
| 25 | Abel Prieto Salvador.—Las Segadas (Oviedo) | 104 | 219-b | 256,25 | N., 219-a; S., 207-a; E., camino, y O., FF. CC. |
| 26 | César Fernández Botamino.—Entrepunte. Soto de Ribera (Oviedo) | 104 | 207-a | 217,50 | N., 219-b; S., 207-b; E., 208-b, y O., FF. CC. |
| 27 | Rosario M. Viña Ordóñez.—Generalísimo, 2. Atico. Oviedo | 104 | 259-a | 515,00 | N., camino; S., 259-b; E., FF. CC., y O., camino. |

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar m ² | Linderos |
|--------------|---|-----------------|----------------|--|---|
| 28 | Herederos Belarmino Santiso.—Villar-Olloniego (Oviedo) | 7 | 54 (1) | 818,75 | N., camino; S., 54 (2); E., camino, y O., camino. |
| 29 | Aurelio Areces Vázquez.—Barrio Fumea. Olloniego (Oviedo) | 7 | 54 (2) | 1.077,50 | N., 54 (1); S., arroyo; E., arroyo, 54 (1), y O., camino. |
| 30 | Herederos de Eulogio Díaz Santos.—San Antonio, 11-1.º D. Oviedo ... | 7 | 150 | 885,00 | N., camino; S., 214-f y g.; E., 214-c, y O., camino. |
| 31 | Zulima Valenciano Lobato.—Carretera General. Olloniego (Oviedo). | 7 | 46 | 161,50 | N., FF. CC.; S., camino; E., 44, y O., camino. |
| 32 | Viuda de Juan Cuesta.—Carretera General.—Olloniego (Oviedo) | 7 | 44 | 180,00 | N., FF. CC. y 46; S., camino; E., 43-a, y O., 46. |
| 33 | José Cuesta.—Calvo Sotelo, 6-4.º derecha. Oviedo | 7 | 43-a | 155,00 | N., FF. CC.; S., camino; E., 49-b y 41, y O., 44. |
| 34 | Hijas de Carlos Díaz.—Central de Teléfono. Olloniego (Oviedo) | 7 | 147 (2) | 75,00 | N., 147 (3); S., 147 (1); E., FF. CC., y O., 146. |
| 35 | Luisa Carrocera Rodríguez.—Carretera General. Olloniego (Oviedo). | 7 | 147 (3) | 800,00 | N., 144-a y 145; S., 174-(2); E., FF. CC., y Q., 146. |
| 36 | Hermínio Iglesias García.—General Arteche, 12-5.º B. San Sebastián. | 7 | 145 | 360,00 | N., 144-a y 147; S., FF. CC.; E., FF. CC. y 144-a, y O., 147. |
| 37 | Ramiro Areces Iglesias.—Barrio Fumea. Olloniego (Oviedo) | 7 | 144-a y b | 70,00 | N., camino; S., FF. CC., 145; E., FF. CC., y O., camino, 147. |
| 38 | José Prada Álvarez.—La Peña de Mieres, 30. Mieres (Oviedo) | 7 | 214-i | 100,00 | N., 214-m; S., 214-a; E., 214-a, y O., 214-m y senda. |
| 39 | Teresa Rizuelo García.—Soto del Rey (Oviedo) | 6 | 6-b (1) | 6,00 | N., 68-b; S., 6-b (2); E., 6-c y 6-a, y O., FF. CC. |
| 40 | María del Carmen y María de las Nieves Salazar Vahilli.—Matemático Predalles, 4. Oviedo | 6 | 6-b (2) | 52,50 | N., 6-b (1); S., 376-m y 6-d; E., 6-a, y O., FF. CC. |
| 41 | Rosario M. Viña Díaz Ordóñez.—Generalísimo, 2. Atico. Oviedo ... | 4 | 169 | 8,75 | N., 86-a; S., senda XII; E., 104, FF. CC., y O., senda XII. |
| 42 | La misma | 4 | 106-a y b | 260,00 | N., 171, 105; S., camino; E., FF. CC., y O., camino, 105. |
| 43 | La misma | 4 | 171 | 8,00 | N., camino; S., 106-b; E., camino, y O., 105. |
| 44 | Herederos de Leonardo González López.—Campomanes. Pola de Lena (Oviedo) | 4 | 86-a | 108,00 | N., 167-a; S., 169, 104, 168; E., 155-a, y O., 86-b. |
| 45 | Los mismos | 4 | 168 | 121,50 | N., 86-a; S., 104 y FF. CC.; E., FF. CC., y O., 86-a y 104. |
| 46 | Carlos López Fanjul.—Hermanos Pidal, 32-6.º A. Oviedo | 4 | 167-a (2) | 50,00 | N., 167-a (1); S., 86-a; E., FF. CC., y O., 167-b. |
| 47 | Jesús Álvarez Álvarez.—Ferrero-Las Segadas (Oviedo) | 4 | 167-a (1) | 280,00 | N., 158; S., 167-d (2); E., FF. CC., y O., 167 b. |
| 48 | Herederos de Vicente Fernández.—Representante: Atilano Fernández-Ferrero. Las Segadas (Oviedo) | 4 | 158 (2) | 50,00 | N., 158 (1); S., 167-a; E., FF. CC., y O., 112. |
| 49 | Herederos de Leonardo González López.—Campomanes. Pola de Lena (Oviedo) | 4 | 158 (1) | 225,00 | N., 84; S., 158 (2); E., FF. CC., y O., 113. |
| 50 | Los mismos | 4 | 84 | 216,00 | N., 159; S., 158; E., 155-a, y O., 113. |
| 51 | Los mismos | 4 | 159 | 140,00 | N., 83; S., 84; E., 155-a, y O., 114. |
| 52 | Herederos de Joaquín Fernández López.—Representante: Atilano Fernández. Ferrero-Las Segadas (Oviedo) | 4 | 83 | 785,00 | N., 78; S., 159; E., 155-a, y O., 73, 114. |
| 53 | Los mismos | 4 | 78 | 151,25 | N., 37; S., 83; E., 155-a, 155-c, y O., camino X. |
| 54 | Herederos de Leonardo González López.—Representante: Atilano Fernández. Ferreros-Las Segadas (Oviedo) | 4 | 155-c | 451,25 | N., 37; S., 78; E., 155-a, y O., 37, 78. |
| 55 | Luis Fernández Bobes.—Ferrero-Las Segadas (Oviedo) | 4 | 37 | 574,00 | N., senda IX; S., senda VIII; E., 155-a, y O., senda VIII. |
| 56 | Luis Fernández Bobes.—Ferrero Las Segadas (Oviedo) | 4 | 76 | 8,00 | N., camino; S., 77-a y 78; E., 155-e, y O., FF. CC. |

| Finca número | Propietario y domicilio | Polígono número | Parcela número | Superficie a expropiar — m ² | Linderos |
|--------------|--|-----------------|----------------|---|--|
| 57 | Luis Fernández Bobes.—Ferrerro Las Segadas (Oviedo) | 4 | 155-d | 796,00 | N., 155-a; S., senda; E., 155-a, y O., 35, 36. |
| 58 | Gabino Villanueva Vázquez.—Avenida Padre Vinjoi, Villamarichu (Oviedo) | 4 | 35 | 362,50 | N., 155-h; S., 155-d, 36; E., 155-d, 155-a, y O., 34. |
| 59 | Manuel Valle González.—Ferrerro Las Segadas (Oviedo) | 4 | 30 | 1,00 | N., senda IX; S., 155-h; E., senda IX, y O., 31. |
| 60 | Manuel López Fanjul.—Hermanos Pidal, 32, 6.º A. Oviedo | 4 | 23 | 421,50 | N., 22; S., 29; E., 24-a, y O., 155-a. |
| 61 | Graciano A. Tresguerres Fernández.—El Alto, 5. El Caleyó (Oviedo) | 4 | 22 | 58,00 | N., 21; S., 23; E., 24-a, y O., 155-a. |
| 62 | El mismo | 4 | 155-i (1) | 7,00 | N., camino; S., 155-(2); E., FF. CC., y O., camino. |
| 63 | Benigno Muñiz.—Ferrerros-Las Segadas (Oviedo) | 4 | 155-i (2) | 300,00 | N., 155-i (1); S., 155-i (3); E., FF. CC., y O., camino. |
| 64 | Manuel Valle.—Ferrerros Las Segadas (Oviedo) | 4 | 155-i (3) | 30,00 | N., 155-i (2); S., camino; E., FF. CC., y O., camino. |
| 65 | Graciano Tresguerres Fernández.—El Alto, 5. El Caleyó (Oviedo) ... | 4 | 104 | 202,50 | N., 168; S., 169; E., 155-a, 168, y O., 189. |

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SANTANDER

Sección de Energía

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 2.558-4.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Variar parte del trazado de la línea a 55 KV., «Derivación a Parayas de la línea Astillero-TASA I», a fin de dejar a salvo la servidumbre aérea del Aeropuerto de Parayas.

Características principales:

Origen: En el kilómetro 1,490 del trazado actual, autorizado por esta Delegación en fecha 27 de septiembre de 1974.

Final: Subestación de Equipos Nucleares.

Longitud: 1.550 metros.

Tensión: 55 KV.

Capacidad de transporte: 23.920 KW.

Conductor: Cable al-ac LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Aisladores: De vidrio templado, con cinco elementos por cadena, tensión de con-torneo bajo lluvia 185 KV.

Herrajes: De acero estampado.

Procedencia de materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.133.728 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en Castelar, 13, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 21 de marzo de 1975.—El Delegado provincial.—3.669-C.

SEVILLA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En cable subterráneo existente en calle Falange Española.

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: Lora del Río.

Tipo: Cable subterráneo.

Longitud en kilómetros: 0,180.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Huertas, Lora del Río.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio en la zona centro de la localidad citada.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 15.000 (20.000) 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 659.945.

Referencia: P. A. T. 11.760.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria, Juan Gráu Carril.—2.957-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: En la derivación a la caseta Hda. «El Camarón».

Final: En la estación transformadora abajo reseñada.

Término municipal afectado: San Juan de Aznalfarache.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Terrenos del Grupo escolar, San Juan de Aznalfarache.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a Grupo escolar y a la zona.

Características principales:

Potencia: 400 y 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000/380/220 V. y 15.000/220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto, pesetas: 519.875.

Referencia: R. A. T. 11.762.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—2.959-C.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
-COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y
BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(ENHER)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», las siguientes acciones, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima», mediante escrituras públicas de 12 de septiembre, 11 de octubre y 21 de diciembre de 1973:

a) Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento treinta y dos acciones ordinarias, al portador, serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.011.501 al 2.495.632, que tienen iguales derechos políticos y económicos que las anteriores en circulación de la misma serie B; y

b) Ochenta y seis mil quinientas veintiocho acciones preferentes, al portador, serie C, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.163.201 al 2.249.728, que tienen iguales derechos políticos y económicos que las anteriores en circulación de la misma serie C.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de marzo de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, José María Otamendi.—3.560-C.

*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 1.000.000 de obligaciones simples, al portador, convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 1.000.000, «Emisión diciembre de 1973», al interés bruto anual del 8,807 por 100, con impuesto a cargo de los tenedores, que habida cuenta de la reducción del 50 por 100 concedida, equivale a un interés neto del 7,75 por 100, pagaderos por semestres vencidos en 21 de junio y 21 de diciembre de cada año, amortizables a la par, libre de gastos e impuestos, en cinco partes iguales, al llegar el día 21 de diciembre de los años 1976, 1979, 1982, 1985 y 1988, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar la amortización, total o parcialmente, pudiendo los tenedores de obligaciones que hubieren de quedar amortizadas optar por su conversión en acciones de la Sociedad, serie B, en las condiciones que se recogen en los propios títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», mediante escritura pública de 17 de diciembre de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de marzo de 1975.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico - Presidente, José María Otamendi.—3.561-C.

**HENRY COLOMER, S. A. INDUSTRIAL
DE BELLEZA Y PELUQUERÍA, S. A. Y
EUROCOSMETIC, S. A.**

Hacen pública la fusión por absorción de «Industrial de Belleza y Peluquería, Sociedad Anónima», y «Eurocosmetic, Sociedad Anónima», por «Henry Colomer, Sociedad Anónima», y el correspondiente traspaso en bloque del activo y pasivo de las dos primeras a la absorbente «Hen-

ry Colomer, S. A.», acuerdo tomado por unanimidad por las respectivas Juntas generales celebradas el día 11 de marzo de 1975, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 145 y 134 de la Ley de Sociedades Anónimas y al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1968, por haberse concedido a dicha fusión los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes otorgan a la concentración de Empresas, mediante Orden ministerial de fecha 8 de febrero último.

A tal efecto se transcriben los párrafos 1, 2 y 3 de la mencionada Ley de 5 de diciembre de 1968:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los que no asistan a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta General, o por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite».

Barcelona, 14 de marzo de 1975.—Los Administradores de las referidas Sociedades, José Colomer Ametller y Carlos Colomer Casellas.—3.525-C.

2.º 2-4-1975

**CEMENTOS PORTLAND DE LEMONA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 26 de abril próximo, a la una de la tarde, en el teatro Buenos Aires, de esta plaza, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 28, y en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para las del ejercicio 1975.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Junta, deberán depositar en la Caja social, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma, diez acciones o sus resguardos, por lo menos; recordándoles al mismo tiempo el artículo 51 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Bilbao, 22 de marzo de 1975.—El Director general.—1.122-D.

OLLE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para el día 29 de abril del corriente año, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 30 de abril, a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Mayor del Generalísimo, números 85-105, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Inventario-balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

2.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Vallirana (Barcelona), 21 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Ollé Pujol.—3.551-C.

CARBONICAS ESPAÑOLAS, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a la Junta general ordinaria, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 42, de Madrid, para el próximo día 25 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día 26, a la misma hora, en segunda, si hubiere lugar, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.

2.º Determinar sobre la aplicación de los resultados del ejercicio 1974.

3.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1974.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Martínez Adúriz.—925-7.

EDICIONES MUNDO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 26 de abril, a las doce horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Renovación del Consejo de Administración y ratificación de Consejeros, en su caso.

5.º Ampliación del capital de la Sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

6.º Aprobación, en su caso, de la participación de la Sociedad en Sociedades de nueva constitución.

7.º Autorización para la formalización de los acuerdos que se adopten.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 17 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Bech Taberner.—3.549-C.

EDICIONES MERIDIANO, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 26 de abril, a las diez horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Propuesta de aplicación de resultados.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

4.º Renovación del Consejo de Administración y ratificación de Consejeros, en su caso.

5.º Ampliación de capital de la Sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

6.º Aprobación, en su caso, de la participación de la Sociedad en Sociedades de nueva constitución.

7.º Autorización para la formalización de los acuerdos que se adopten.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Barcelona, 17 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Bech Taberner.—3.550-C.

PALLARES HERMANOS, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrar en sus antiguas oficinas de Vado del Moro, sin número, de Cabra (Córdoba), para el día 26 de abril, a las dieciséis horas, la ordinaria, y la extraordinaria inmediatamente después, ambas en primera convocatoria, y en segunda, si ello fuese preciso, veinticuatro horas después, en igual domicilio, hora y orden de celebración, al objeto de deliberar y resolver los siguientes asuntos:

Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Aprobar actas anteriores de Consejo y Juntas generales, celebradas en el ejercicio 1973/74.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.

3.º Aplicación de la cuenta de resultados.

4.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1975.

5.º Ruegos y preguntas.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

1.º Informe de la Presidencia.

2.º Cambio de domicilio social, dentro de la ciudad.

3.º Acuerdo sobre aumento de capital de la Sociedad, en la cuantía que la propia Asamblea determine.

4.º Creación del cargo de Vicepresidente del Consejo y de la Compañía.

5.º Modificación, en su caso, de los artículos de los Estatutos que puedan ser afectados por los referidos acuerdos.

6.º Delegación de facultades, si procede, para los otorgamientos que sean necesarios como consecuencia de los acuerdos que se aprueben.

7.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cabra (Córdoba), 24 de marzo de 1975. El Presidente del Consejo de Administración.—3.516-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1965» de esta Compañía, que a partir del día 1 de abril quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 20 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.639-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1964» de esta Compañía, que a partir del día 1 de abril quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 20 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.640-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, series E, F y H, de esta Sociedad, que a partir del día 1 de abril quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 20 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.641-C.

CIA. CATALANA DE RECAUCHUTADOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de abril próximo, a las once horas, o, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, Castellar del Vallés, punto de concentración. Para tratar del siguiente orden del día:

1.º Gestión social.
2.º Balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1974.
3.º Nombramiento de censores de cuentas.
4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 22 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Vila Ariso.—3.657-C.

PIENSOS COMPUESTOS, S. A.

TEJARES (SALAMANCA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social de la misma, en esta localidad, el día 26 de abril, a las doce y media, en primera convocatoria, y al siguiente, día 27, a la misma hora, en segunda, y en la que serán tratados los asuntos estatutariamente establecidos.

Una hora después de celebrada la Junta general ordinaria, tendrá lugar la de la Junta general extraordinaria sobre participación de la Sociedad en una de servicios de nueva creación.

Las tarjetas de asistencia serán entregadas a los accionistas en las oficinas de la Sociedad.

Tejares (Salamanca), 31 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Martín-Calderín.—3.632-C.

COMPLEJO DE INDUSTRIAS LACTEAS DE LUGO, S. A.

Reducción de capital

Habiéndose acordado la reducción del capital social a la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas, en Junta general, celebrada con fecha veintiocho de enero del corriente año, se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden pasar por las oficinas de esta Sociedad (factoría de Nadela), al efecto de que se proceda al estampillado de sus acciones, en el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo, se procederá en la forma que determina el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lugo, 3 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visito bueno: El Presidente.—3.631-C.

1.ª 2-4-1975.

COMPLEJO DE INDUSTRIAS LACTEAS DE LUGO, S. A.

Ampliación de capital

«Complejo de Industrias Lácteas de Lugo, Sociedad Anónima» (COMPLESA), en Junta general extraordinaria, celebrada con fecha 28 de enero del corriente año, tomó el acuerdo de ampliar el capital social en la suma de noventa y cinco millones quinientas mil pesetas, mediante la emisión de noventa y cinco mil acciones de mil pesetas de valor nominal cada una, de la serie «C», números uno al noventa y cinco mil, habiendo de ser desembolsadas en su totalidad en el momento de la suscripción.

Y a efectos de lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas

y 11 de los Estatutos sociales, comunica a los señores accionistas que pueden ejercitar el derecho de preferente suscripción (en proporción de 95,5 a 45), en el plazo de un mes, con el cupón número 1, y en el domicilio social de esta Empresa, Nadela (Lugo), a partir de esta fecha, y transcurrido éste, el de suscribir las acciones sobrantes, si las hubiere, en un nuevo plazo de cinco días; pasados los cuales, el Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades conferidas por la referida Junta general, podrá ofrecerlas a terceros en la forma, plazos y condiciones que estime convenientes.

Lugo, 3 de marzo de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente.—3.630-C.

TORREFLOR, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Según acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 22 de abril, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social (calle Isidro Gómez, número 5, Pozuelo de Alarcón, Madrid).

Se someterán a examen y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio del domicilio social.
- 2.º Consideración de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración durante su gestión.
- 3.º Aprobación del nombramiento de Administradores, a fin de dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Pozuelo de Alarcón, 31 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Ortiz Fernández.—3.635-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de abril de 1975, a la una de la tarde, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, en Madrid, avenida del Generalísimo, número 29.

Se someterá a examen y aprobación, si procede, de dicha Junta, el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1974.

2.º Reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de veinte acciones, como mínimo; lo que acreditarán depositando los títulos o resguardos bancarios con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta, en el domicilio social.

Madrid, 31 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—3.660-C.

LAMUSA

Maquinaria Agrícola - Fundiciones

HUESCA

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas en primera convocatoria para el día 27 de abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social (avenida Martínez de Velasco, número 9) y en segunda convocatoria para el día siguiente, 28 de abril, a la misma hora, y en el citado domicilio social.

Dicha Junta examinará y aprobará, si procede, la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1974 que presenta el Consejo de Administración, y designará los censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Huesca, 22 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.127-D.

MATERIALES LIGEROS DE CONSTRUCCION, S. A.

JOVE (GIJÓN)

Avenida de Eduardo de Castro, s/n.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, convoca a Junta general ordinaria de los señores accionistas para el día 29 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, Balance regularizado, según lo prevenido en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y cuentas del ejercicio de 1974, aprobándolas en su caso, así como la dis-

tribución de los resultados, el informe emitido sobre dichos documentos por los señores accionistas censores de cuentas y la gestión del Consejo.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

En caso de que no concurriesen número suficiente de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

Tienen derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas conforme a lo establecido en el artículo 11 de nuestros Estatutos. Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder o carta en la forma prevista en nuestros Estatutos.

Gijón a 22 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.129-D.

PROMOCIONES GANADERAS TUROLENSES, S. A.

Domicilio social: Polígono Industrial L. Paz, 7

TERUEL

Junta general ordinaria

Se convoca a todos los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 26 de abril, a las doce treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- a) Lectura del acta anterior.
- b) Examen y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1974, gestión social e informe de los censores de cuentas.
- c) Propuesta de distribución de beneficios.
- d) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.
- e) Ruegos y preguntas.

La Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1974 estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de esta Sociedad quince días antes de la celebración de la Junta.

Teruel, 22 de marzo de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.130-D.

DISTRIBUIDORA DEL NORTE, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 15 de mayo próximo, a las once horas, en el domicilio social, Zamácola, número 51, con objeto de someter a su aprobación el resultado del ejercicio 1974 y la designación de censores de cuentas.

Bilbao, 24 de marzo de 1975.—El Consejo de Administración.—1.131-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).